



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 1 de 14

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Objeto contractual	<u>“Adquisición de mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña. “</u>	
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	27 de Abril de 2026	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	COMPRA VENTA	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

### 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”procede a efectuar el estudio correspondiente:

<b>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>La Institución Educativa Antonio Reyes Umaña – Sede Principal cuenta con espacios destinados al desarrollo de actividades académicas y administrativas, tales como la sala de profesores y la sala de cómputo, en los cuales se llevan a cabo procesos fundamentales para la prestación del servicio educativo, incluyendo la planeación pedagógica, el acompañamiento docente y el uso de herramientas tecnológicas por parte de estudiantes y docentes.</p> <p>No obstante, actualmente dichos espacios presentan limitaciones en cuanto a dotación de mobiliario, evidenciándose la insuficiencia y/o deterioro de elementos como mesas tipo oficina, sillas y escritorios, los cuales resultan indispensables para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales. Esta situación afecta las condiciones de trabajo del personal docente y administrativo, así como el uso eficiente de la sala de cómputo por parte de la comunidad educativa.</p> <p>En la sala de profesores, se requiere contar con mobiliario adecuado que permita a los docentes desarrollar actividades de planeación, evaluación, preparación de clases y demás labores propias de su función, en condiciones de comodidad, ergonomía y funcionalidad. De igual manera, en la sala de cómputo se hace necesario disponer de mesas y sillas apropiadas que faciliten la ubicación segura de los equipos tecnológicos y el uso adecuado de los mismos por parte de los estudiantes, garantizando ambientes de aprendizaje organizados y funcionales.</p> <p>En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de mobiliario institucional que cumpla con condiciones de calidad, resistencia, ergonomía y durabilidad, acorde con las necesidades de los espacios y el uso intensivo que se les da dentro de</p>
--	--



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 2 de 14

la institución educativa. El mobiliario deberá permitir una adecuada distribución dentro de las áreas destinadas, optimizando el aprovechamiento del espacio físico disponible y contribuyendo a mejorar las condiciones locativas de los ambientes educativos.


La dotación de este mobiliario contribuirá al fortalecimiento de los procesos académicos y administrativos, promoviendo ambientes de trabajo adecuados para los docentes y condiciones apropiadas para el desarrollo de actividades pedagógicas apoyadas en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Frente a esta necesidad, la rectoría de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, con el respaldo del Consejo Directivo, ha dispuesto recursos provenientes del Fondo de Servicios Educativos para llevar a cabo la adquisición del mobiliario requerido, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionamiento de estos espacios y garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

El presente proceso de contratación se enmarca en lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, en lo relacionado con la administración de los Fondos de Servicios Educativos, el cual permite la inversión de recursos en la dotación y mejoramiento de los bienes necesarios para el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales, garantizando el uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos públicos.

Dada la importancia de contar con espacios adecuados y funcionales, se hace necesario contratar a una **persona natural o jurídica** que suministre el mobiliario requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, asegurando calidad, oportunidad en la entrega y condiciones que respondan a las necesidades institucionales.

3.2 Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	GRUPO
	E- producto de Uso Final	Muebles y Accesorios	Mobiliario y accesorios para aulas e instituciones	Mobiliario general para el aula	56121505	Mesas para aulas de clase
		56000000	56120000	56121500		
E- producto de Uso Final	56000000	56110000	56112100	56112105	Sillas	

3.3 Análisis del sector	<b>A) ASPECTOS GENERALES</b>
	<p> <b>Perspectiva legal</b></p> <p>La presente contratación se realiza conforme a las disposiciones que regulan la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas</p>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 3 de 14

oficiales, establecidas en el Decreto 1075 de 2015, el cual compila la normativa del sector educativo y define los lineamientos para la adecuada destinación de dichos recursos.

Así mismo, la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña, en su calidad de establecimiento educativo estatal con régimen especial de contratación, adelanta el presente proceso de conformidad con su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 08 del 18 de agosto de 2021, aprobado por el Consejo Directivo, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación.

La tipología contractual corresponde a un **contrato de suministro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entendido como aquel que tiene por objeto la adquisición de bienes muebles requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, el proceso se orienta a la adquisición de mobiliario institucional, garantizando el cumplimiento de condiciones de calidad, idoneidad y funcionalidad, así como la correcta inversión de los recursos públicos.

### **✦ Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

El sector del mobiliario hace parte de la industria manufacturera y comercial, específicamente en la producción y distribución de muebles para oficinas, espacios educativos y ambientes de trabajo, el cual presenta una amplia dinámica en el mercado nacional debido a la constante necesidad de dotación, reposición y modernización de espacios en entidades públicas y privadas.

En el contexto educativo, la dotación de mobiliario adecuado constituye un elemento fundamental para garantizar ambientes de aprendizaje y trabajo en condiciones óptimas de comodidad, ergonomía y funcionalidad, impactando positivamente el desempeño de docentes y estudiantes.

Los proveedores de este tipo de bienes ofrecen, entre otros, los siguientes productos:

- ✓ Mesas tipo oficina.
- ✓ Escritorios administrativos y modulares.
- ✓ Sillas ergonómicas para trabajo prolongado.
- ✓ Mobiliario para salas de cómputo y espacios académicos.

Estos bienes son suministrados por fabricantes, distribuidores autorizados y comercializadores de mobiliario, quienes cuentan con la capacidad técnica, logística y comercial para atender requerimientos institucionales, incluyendo transporte, entrega e instalación cuando se requiera.

El mercado dispone de una amplia variedad de diseños, materiales (madera aglomerada, metálicos, superficies laminadas, entre otros) y especificaciones técnicas, lo que permite a las entidades seleccionar productos acordes a sus necesidades, presupuesto y condiciones de uso.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

### ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 4 de 14

#### **B) ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado local, regional y nacional existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, comercialización y suministro de mobiliario institucional, las cuales cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera para atender este tipo de requerimientos.

Podrán participar en el presente proceso de contratación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, de manera individual o conjunta mediante figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), siempre que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentre contemplada la fabricación, comercialización o suministro de mobiliario y cumplan con los requisitos establecidos por la institución educativa.

Los oferentes deberán acreditar experiencia relacionada con el suministro de mobiliario similar, así como garantizar la calidad de los productos ofrecidos, cumplimiento en los tiempos de entrega y condiciones de garantía.

La existencia de múltiples proveedores en el mercado permite promover la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, asegurando condiciones competitivas en términos de precio y calidad.

#### **C) ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para determinar la existencia de demanda en el sector, la Institución Educativa realizó una revisión de procesos contractuales similares publicados en la plataforma SECOP II, evidenciando que diversas entidades públicas, tales como instituciones educativas, alcaldías y entidades del sector educativo, adelantan procesos para la:

- ✓ Adquisición de mobiliario escolar y administrativo.
- ✓ Dotación de salas de profesores.
- ✓ Equipamiento de salas de cómputo.
- ✓ Mejoramiento de ambientes de aprendizaje.

Lo anterior evidencia que existe una demanda constante en el sector público por este tipo de bienes, debido a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo y el desarrollo de actividades institucionales.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con suficiente oferta de proveedores capaces de atender la necesidad identificada, así como una demanda institucional que respalda la pertinencia de adelantar el presente proceso de contratación, en condiciones de competencia y eficiencia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”**  
**Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021**  
**Secretaría de Educación Municipal**  
**NIT: 890.706.280-6**

**ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR**

Página 5 de 14

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con **suficiente oferta de proveedores capaces de atender la necesidad identificada**, así como una demanda institucional que respalda la pertinencia de adelantar el presente proceso de contratación.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto
	INSTITUCION EDUCATIVA TOQUILLA	2025-13	COMPRA DE SILLAS Y MESAS	Presentación de oferta	29/12/2025 11:22 AM	-	8.674.728 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS	2025-28	COMPRA DE SILLAS Y MESAS ESTUDIANTES	Presentación de oferta	29/12/2025 10:17 AM	-	1.755.000 COP
	INSTITUCION RURAL JESUS MARIA MORALES	IEJMA-018-COMPRAVENTA-2025	COMPRA DE SILLAS Y MESAS PARA LOS GRADOS DE PREESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JESUS MARIA MORALES	Presentación de oferta	1/12/2025 2:38 PM	-	21.636.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS	HA-12-2025	COMPRA DE SILLAS Y MESAS DE PRIMERA INFANCIA	Presentación de oferta	24/10/2025 12:24 PM	-	2.000.000 COP
	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N.º 7	IEN07-003-2025	COMPRA DE SILLAS Y MESAS PLASTICAS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N.º 7 EL PARAISO.	Presentación de oferta	6/10/2025 10:51 AM	-	21.500.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	2025-08	FI - COMPRA DE SILLAS Y MESAS RIMAX PARA CENTRO DE INTERES DE LECTURA	Fase de ofertas	4/10/2025 7:52 AM	-	3.848.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	4143.000.20.20.2025	COMPRA DE SILLAS Y MESAS SEDE IGNACIO HERRERA Y VERGARA. ADECUACIONES DE JUEGOS, MALLA EXTERIOR Y VENTANAS SEDE NUEVA SAN FRANCISCO	Presentación de oferta	10/09/2025 12:28 PM	-	10.313.445 COP
	AGUAS DE MANIZALES	PECM-0034515	COMPRA DE SILLAS Y MESAS BANQUETERAS	Presentación de oferta	21/08/2025 4:13 PM	-	2.967.572 COP
	MUNICIPIO DE MANIZALES	MIC-025-2026	COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS) PARA LA SALA DE JUNTAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE	Presentación de oferta	4/03/2026 7:40 AM	11/03/2026 8:00 AM	45.864.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	RE-026-HEPVI-2025	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y OTROS MATERIALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	Presentación de oferta	17/02/2026 5:41 PM	-	18.873.000 COP
	SENA PUERTO BOYACA	SIF-6YC-CIAS-0002-2025	COMPRA DE MOBILIARIO Y SUMINISTROS	Presentación de oferta	16/02/2026 4:55 PM	18/02/2026 5:00 PM	Sin documento
	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERMANIA	CD N.º 010-2025	COMPRA DE MOBILIARIO PARA PREESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.	Fase de ofertas	13/02/2026 2:31 PM	-	14.000.000 COP
	HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ E.S.E	Ra Hu-P-001-087-2026	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA DOTAR EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ESE DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.	Presentación de oferta	12/02/2026 5:02 PM	-	33.850.200 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	2025-28	COMPRA DE MOBILIARIO	Presentación de oferta	5/02/2026 5:30 PM	-	6.674.478 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIX	C002-2026	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIX DEL MUNICIPIO DE BELLO	Presentación de oferta	4/02/2026 8:30 PM	-	6.450.593 COP

**4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES**

Ítem	Descripción	IMAGEN DE REFERENCIA	Unidad	Cantidad	V/UNIT	V/TOTAL
4.1 FICHAS TECNICAS 1	<b>MESA TIPO OFFICE 200*50 15MM</b> Compuesto por dos(2) pedestales office, un(1) amarre fabricado en tubo cuadrado de 1" acabado con niveladores 5/16 antideslizantes y la superficie en elaborada en MDP de 15mm, con canto rígido y de ( color de la temporada) incluye faldón en lamina lisa como viga de amarre.		UND	13		



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”**



Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

**ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR**

Página 6 de 14

	<p><b>SILLA ISOCELES PP COLOR NEGRO:</b> Estructura en tubo oval 15*30 1" cal. 0.18 espaldar y sentadero en propileno, tapones internos antideslizante, silla apilable. (40) Negras y (20) color a elección de la entidad</p>		UND	60		
	<p><b>ESCRITORIO PROFESOR CON CAJON 100*60:</b> Escritorio operativo lineal con superficie en MDP de 36 mm con canto rígido, 2 pedestales diseño H, 1 faldón en lamina lisa, acabado en pintura electrostática pulverizada y niveladores</p>		UND	20		
<b>TOTAL</b>						
<p>4.2 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>El contratista se obliga para con la <b>Institución Educativa Técnica “Antonio Reyes Umaña”</b> a: <b>Suministrar mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña.</b> A lo siguiente:</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Cumplir con las especificaciones técnicas:</b> Suministrar los bienes mobiliarios (<b>mesas tipo oficina, sillas y escritorios</b>) conforme a las especificaciones técnicas mínimas definidas en la ficha técnica que hace parte integral del proceso contractual y de la propuesta presentada por el proponente.</li> <li>Los bienes (<b>mesas tipo oficina, sillas y escritorios</b>) a suministrar deberán ser <b>nuevos, de primera calidad, sin uso</b>, libres de defectos de fabricación.</li> <li>El mobiliario (<b>mesas tipo oficina, sillas y escritorios</b>) deberán cumplir condiciones de <b>resistencia, estabilidad, ergonomía y durabilidad</b>, aptas para uso institucional.</li> <li>Los materiales deberán ser de <b>alta calidad</b>, resistentes al desgaste, al uso continuo y de fácil limpieza.</li> <li>El contratista deberá garantizar el <b>transporte, cargue, descargue, entrega e instalación (cuando aplique)</b> en la sede principal de la institución.</li> <li>Los elementos deberán entregarse en <b>óptimas condiciones de funcionamiento y presentación</b>.</li> <li>Se deberá otorgar una <b>garantía mínima de seis (6) meses</b> por defectos de fabricación.</li> <li>El mobiliario deberá permitir una <b>adecuada distribución del espacio</b>, facilitando el desarrollo de actividades académicas y administrativas.</li> </ol>					



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 7 de 14

### CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN

1. El mobiliario deberá ser entregado en la **sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña**, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá realizar el **armado e instalación** de los elementos que lo requieran.
3. La entrega se realizará dentro del plazo establecido en el contrato.
4. Los elementos serán verificados al momento de la entrega por el supervisor designado.

### CRITERIOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

1. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. No se aceptarán bienes con:
  - ✓ Defectos de fabricación
  - ✓ Inestabilidad estructural
  - ✓ Daños visibles o materiales de baja calidad
  - ✓ En caso de incumplimiento, el contratista deberá realizar la **reposición sin costo adicional**.
3. El pago estará sujeto al **recibo a satisfacción** de los bienes suministrados.

### 4.3 Obligaciones generales del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato juntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 8 de 14

<b>4.4 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li><li>2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato</li><li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li><li>4. Realizar la supervisión del contrato</li></ol>
<b>5.PROCEDIMIENTO DE SELECCION</b>	
<b>5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	La <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"</b> , en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el Capítulo IV, Artículo 26 del Acuerdo No. 008 de 18 de Agosto de 2021, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de servicios educativos.
<b>5.2 Procedimiento de selección</b>	<p>El procedimiento de selección se llevará a cabo de acuerdo con lo preceptuado por el Manual Interno de Contratación acuerdo No 008 de agosto 18 de 2021. De igual manera con el fin de escoger el contratista se tendrá en cuenta que cumpla con la capacidad jurídica, técnica y experiencia mínima requerida, La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.</p> <p>1-La Institución Educativa debe aceptar la oferta de menor precio, para cuantías entre 00 y 20 SMMLV siempre que cumpla con las condiciones establecidas por la Institución Educativa y no supere el presupuesto oficial. La entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.</p> <p>2-Para procesos de contratación inferior a 20 SMMLV se aceptará la propuesta solicitada, siempre y cuando la oferta satisfaga la necesidad a contratar, no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos establecidos por la Institución Educativa.</p>
<b>5.3 Consulta de precios de condiciones de mercado</b>	<p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO</b></p> <p>Con el fin de determinar el valor estimado del contrato y verificar las condiciones del mercado para la ejecución del objeto contractual, la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña realizó una consulta de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores que desarrollan actividades económicas relacionadas con la <b>fabricación, comercialización y suministro de mobiliario institucional.</b></p> <p>Para tal efecto, se solicitaron dos (2) cotizaciones a proveedores con experiencia y actividad económica acorde con el objeto contractual, quienes presentaron propuestas que incluyen el</p>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR




Página 9 de 14

suministro de mesas tipo oficina, sillas y escritorios, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

Una vez analizadas las propuestas recibidas, se evidenció que los valores ofertados se encuentran dentro de los rangos normales del mercado para este tipo de bienes, teniendo en cuenta factores como la calidad de los materiales, especificaciones técnicas, garantía ofrecida, transporte y entrega.

Analizados los valores de las propuestas económicas y/o cotizaciones, y con el fin de establecer un parámetro objetivo para la definición del presupuesto oficial, la Institución Educativa adopta como referencia el **promedio de las ofertas recibidas**, buscando optimizar los recursos disponibles y garantizar la eficiencia en el gasto público.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se fija con base en dicho promedio, el cual constituye el **presupuesto oficial** para el presente proceso de contratación, asegurando que se ajusta a las condiciones reales del mercado y a las necesidades institucionales.

Ítem	Descripción	IMAGEN DE REFERENCIA	Unidad	Cantidad	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
					V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	<b>MESA TIPO OFFICE 200*50 15MM</b> Compuesto por dos(2) pedestales office, un(1) amarre fabricado en tubo cuadrado de 1" acabado con niveladores 5/16 antideslizantes y la superficie en elaborada en MDP de 15mm, con canto rígido y de ( color de la temporada) incluye faldón en lamina lisa como viga de amarre.		UND	13	975.000	12.675.000	990.000	12.870.000
2	<b>SILLA ISOCELES PP COLOR NEGRO:</b> Estructura en tubo oval 15*30 1" cal. 0.18 espaldar y sentadero en propileno, tapones internos antideslizante, silla apilable. (40) Negras y (20) color a elección de la entidad	 	UND	60	155.000	9.300.000	153.000	9.180.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"**


Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

**ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR**

Página 10 de 14

	<p><b>ESCRITORIO PROFESOR CON CAJON 100*60:</b> Escritorio operativo lineal con superficie en MDP de 36 mm con canto rígido, 2 pedestales diseño H, 1 faldón en lamina lisa, acabado en pintura electrostática pulverizada y niveladores</p>		UND	20	650.000	13.000.000	645.000	12.900.000
	<b>TOTAL</b>					<b>\$34.975.000</b>	<b>\$34.950.000</b>	
		<b>COTIZACION 1</b>		<b>COTIZACION 2</b>		<b>VALOR PROMEDIO</b>		
		V/TOTAL		VALOR TOTAL				
		\$ 34.975.000		\$ 34.950.000		\$ 34.962.500		
<b>5.4 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo</b>	<p>La <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"</b> , de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p>							
	<b>Nº</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>				
	<b>CLASE</b>	GENERAL	GENERAL	GENERAL				
	<b>FUENTE</b>	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO				
	<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN				
	<b>TIPO</b>	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES				
	<b>DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)</b>	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes Los riesgos logísticos para el funcionamiento y operación del objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación del servicio	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.				
	<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	Incumplimiento o parálisis del contrato		Cumplimiento parcial contrato				
	<b>PROBABILIDAD</b>	3	3	3				
	<b>IMPACTO</b>	5	5	5				



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”**

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

**ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR**

Página 11 de 14

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		8	8	8
<b>CATEGORÍA</b>		Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo extremo
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>		Contratista	Contratista	Contratista
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>		El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta y prestación del servicio
	<b>PROBABILIDAD</b>	2	2	3
	<b>IMPACTO</b>	3	4	4
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	8	8	8
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		Supervisor	Supervisor	Supervisor
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO

**6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO**

**6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

El presupuesto oficial estimado es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (34.962.500) M/CTE**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Valor resultado del estudio de mercado

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$ 34.962.500

**6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>NÚMERO:</b>	CD1 2026000005
<b>VALOR:</b>	34.962.500
<b>AUTORIZADOS POR</b>	Rectoría
<b>CÓDIGO</b>	<b>2.1.2.01.01.004.01.01.03</b> Muebles de todo tipo de oficina y aulas - Conpes



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

Página 12 de 14

### 6.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

El valor del contrato resultante del presente proceso será pagado por la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “ANTONIO REYES UMAÑA “en un (01) solo pago por el 100%. El pago estará precedido, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

**Parágrafo 1:** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

## 7. REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos, Experiencia)

### 7.1 Capacidad Jurídica

- 1 Propuesta Economica o cotizacion suscrita por el proponente (Anexo 1)
- 2 Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal.
- 3 Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.  
Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.
- 4 Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la **actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.**
- 5 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”**

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

**ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR**

Página 13 de 14

afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

- 6** Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( **la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar**) emitido en la vigencia 2026
- 7** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad
- 8** Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.
- 9** Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial.
- 10** Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- 11** Certificación del REDAM- Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos
- 12** Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o
- 13** Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta
- 14** Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- 15** Cuenta bancaria
- 16** Anexos (2,3,4,5,6,7)

**7.2 Experiencia**

- Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al del presente proceso

**8 GARANTIAS EXIGIDAS, SUPERVISION, PLAZO**

De acuerdo al análisis de riesgos, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, estableció las condiciones necesarias para llevar el proceso de selección, celebración, ejecución y liquidación del contrato y para garantizar las obligaciones surgidas de la relación contractual, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto son los siguientes:

**8.1 Garantías:**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”**

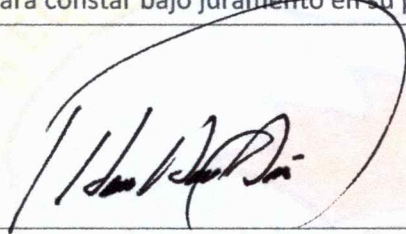
Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

**ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR**

Página 14 de 14

<b>8.2 Interventoría o Supervisión:</b>	La supervisión y vigilancia del futuro contrato será ejercida por <b>JUAN CARLOS MONTAÑA PUERTA</b> identificado(a) <b>CC No 93.361.432</b> funcionario de la Institución Educativa y que ejerce el cargo de Auxiliar Administrativo 407-08
<b>8.3 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
<b>8.4 Inhabilidades e incompatibilidades</b>	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO</b>
<b>CARGO:</b>	<b>RECTOR</b>